

DOCUMENTO ADJUNTO A: FE DE ERRATAS / ADENDA AL MANUAL PARA MIEMBROS DE MCP DE 2026 / EVIDENCIA DE COBERTURA

CAMBIO IMPORTANTE EN SU MANUAL PARA MIEMBROS DE 2026: Algunos cuidados de reafirmación de género

A partir del 13 de octubre de 2026, Medi-Cal no pagará algunos servicios de cuidado de reafirmación de género cuando se utilicen para tratar la disforia de género en miembros de Medi-Cal menores de 18 años y en miembros de CHIP menores de 19 años. Este cambio se debe a una nueva ley federal.

Servicios afectados:

- » Cirugías, como la mastectomía o el aumento de senos.
- » Bloqueadores de la pubertad.
- » Terapia hormonal, como el tratamiento con estrógeno o testosterona.

Esto no significa que no pueda recibir cuidados médicos. California respalda el acceso a los cuidados necesarios desde el punto de vista médico. El estado utilizará fondos estatales para pagar los servicios de cuidados de reafirmación de género necesarios desde el punto de vista médico para los miembros de Medi-Cal y CHIP cuando sean clínicamente apropiados y los sugiera un proveedor calificado.

El Departamento de Información y Acceso a la Atención Médica (Department of Health Care Access and Information, HCAI) de California ayudará a pagar los servicios afectados. Este programa es independiente de Medi-Cal, que está bajo la supervisión del Departamento de Servicios de Atención Médica (Department of Health Care Services, DHCS). Además, se publicarán más detalles en los sitios web de HCAI y DHCS cuando estén disponibles.

Medi-Cal seguirá pagando otros servicios de cuidados de reafirmación de género necesarios desde el punto de vista médico para los miembros de Medi-Cal menores de 18 años y para los miembros de CHIP menores de 19 años. Estos incluyen visitas al consultorio, análisis de laboratorio, terapia del lenguaje y psicoterapia, cuando sea necesario desde el punto de vista médico. Medi-Cal también seguirá cubriendo los servicios necesarios desde el punto de vista médico, incluidos los servicios mencionados anteriormente, cuando se utilicen para tratar una afección médica distinta de la disforia de género, o una complicación, infección, lesión, enfermedad o trastorno causado o agravado por un procedimiento anterior. Medi-Cal seguirá pagando los servicios mencionados anteriormente para los miembros mayores de 18 años.

Si actualmente recibe alguno de los servicios afectados:

- » Su plan de cuidado médico controlado de Medi-Cal se comunicará con usted si este cambio afecta la aprobación de un servicio a partir del 13 de octubre de 2026.
- » Si su plan pone fin a un servicio previamente autorizado o reduce su cobertura, recibirá un Aviso de Acción por escrito. En este se explicará el motivo y sus derechos a apelar y a solicitar una audiencia estatal.
- » Según su situación, es posible que tenga derecho a seguir recibiendo los beneficios mientras se resuelve una apelación o una audiencia estatal.

Si tiene preguntas o necesita ayuda:

- » Llame a Servicio al Cliente al **1-888-936-PLAN (7526), TTY 711**.
- » También puede hablar con su proveedor de cuidado médico sobre su tratamiento y sus opciones.
- » Además, publicaremos más información sobre el programa HCAI a medida que esté disponible.

Guarde este aviso junto con su Manual para Miembros/Evidencia de Cobertura 2026. Hay una actualización en la sección sobre servicios de cuidados de reafirmación de género a partir del 13 de octubre de 2026.